



REVISIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

P02/SP04

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|
| Nombre: Revisión del Perfil de Egreso. | | |
| Código: P02/SP04 | Revisión: 0 | Fecha: 24/03/2022 |
| <p>Descripción: Subproceso establecido que define los criterios para la revisión del perfil de egreso, asegurando su vigencia, en las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad Europea del Atlántico. Responde al Criterio 2 "Cómo el centro garantiza la calidad de sus programas formativos" dentro del Programa AUDIT (2020 v.03), antigua Directriz "Garantía de Calidad de los programas formativos" (2016 v.02). Este criterio hace referencia a los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad mantener y renovar su oferta formativa, desarrollando metodologías para el diseño, aprobación, control y revisión periódica (interna y externa) de los programas.</p> | | |
| Propietario: Coordinador de Calidad del Título / Gabinete de Calidad y Estudios. | | |

RESUMEN DE REVISIONES

| REVISIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | PÁGINAS AFECTADAS |
|----------|------------|--------------------------------|-------------------|
| A | 10/12/2019 | Borrador inicial | Todas |
| 00 | 24/03/2022 | Aprobación | Todas |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



Índice

| | |
|---------------------------------------------|---|
| 1. Definición..... | 4 |
| 1.1. Objeto | 4 |
| 1.2. Cliente(s)..... | 4 |
| 1.3. Alcance..... | 4 |
| 1.4. Referencias | 4 |
| 1.5. Definiciones | 4 |
| 2. Descripción del proceso..... | 5 |
| 3. Diagrama de flujo | 7 |
| 4. Responsabilidades | 8 |
| 5. Conexión con otros subprocesos..... | 8 |
| 6. Seguimiento y medición: Indicadores..... | 8 |
| 7. Archivo..... | 8 |

1. Definición

1.1. Objeto

El objeto del siguiente procedimiento es establecer los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad Europea del Atlántico realizar la revisión del perfil de egreso de los títulos de las titulaciones oficiales, asegurando su vigencia.

Responde a Criterio 2 “Cómo el centro garantiza la calidad de sus programas formativos” dentro del Programa AUDIT (2020 v.03), antigua Directriz “Garantía de Calidad de los programas formativos” (2016 v.02).

1.2. Cliente(s)

Estudiantes de la Universidad Europea del Atlántico.

1.3. Alcance

Es de aplicación a los títulos oficiales desarrollados e impartidos en la Universidad Europea del Atlántico.

1.4. Referencias

-  Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
-  Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
-  Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
-  Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
-  Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
-  Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.
-  Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
-  Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
-  Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
-  Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea del Atlántico y otra normativa de la universidad, en vigor.

1.5. Definiciones

- **Informe Anual de Mejora del Título:** Informe de revisión y mejora de una titulación, elaborado anualmente en el ámbito de la Comisión de Calidad del Título por el Coordinador de Calidad del Título y aprobado por dicha Comisión.
- **Perfil de Egreso:** Conjunto de competencias que poseen los estudiantes egresados de la titulación, siendo las competencias un conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes recogidas en la memoria verificada del título y que son desarrolladas por los estudiantes durante el transcurso de sus estudios.

2. Descripción del proceso

Durante la fase de diseño de la oferta formativa, descrita en el procedimiento *P02/SP01 – Diseño de la Oferta Formativa*, los integrantes de la Comisión del Título definen el perfil de egreso de la titulación, como parte de la propuesta de título oficial siguiendo las directrices del programa VERIFICA de ANECA. Se recopila el perfil de egreso en el documento “Listado de Competencias del Título”, que se publica posteriormente en la página web de la titulación una vez que inicia la implantación.

Para asegurar la vigencia de este perfil de egreso, la Universidad Europea del Atlántico ha previsto el desarrollo de las siguientes acciones:

Por un lado, una vez completada la implantación de la titulación y con la primera promoción de alumnos egresados, anualmente, se envía una encuesta de egresados sobre inserción laboral y satisfacción con la titulación como parte de las actuaciones establecidas en el procedimiento del SAIC *P06/SP02 – Recogida y Análisis de Resultados sobre Inserción Laboral*. Para cada promoción de la titulación se contempla el envío de esta encuesta en dos momentos, un primer envío al año de egreso y un segundo envío a los mismos egresados a los tres años de egreso. Esta encuesta se aplicará desde este momento todos los cursos académicos de manera recurrente, a la promoción de egresados que corresponda según el criterio de “a 1 año de egresar” o “a 3 años de egresar”. El informe de inserción laboral y satisfacción de egresados derivado del análisis de estos resultados será analizado por la Comisión de Calidad del Título en el Informe Anual de Mejora del Título, dentro del proceso descrito en el procedimiento *P02/SP02 – Revisión y Mejora de la Oferta Formativa*.

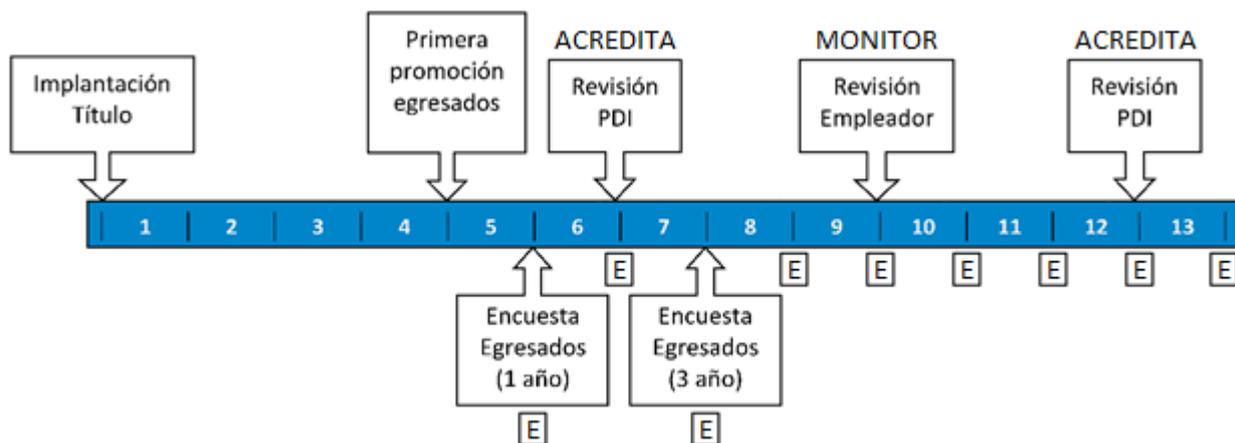
Por otro lado, una revisión completa del perfil de egreso periódica coincidiendo con los cursos académicos objeto de los informes de MONITOR y ACREDITA (cada 3 años). La primera revisión completa se hará coincidir con la primera renovación de la titulación, primer proceso ACREDITA.

Se ha previsto alternar entre una revisión completa interna realizada en el ámbito del claustro docente (Dirección Académica, Coordinación Académica si lo hubiere y el PDI de la titulación) y una revisión realizada por empleadores de ese perfil de egreso mediante actuaciones que podrán ser entrevistas, encuestas de satisfacción u otros mecanismos que aseguren la evaluación de la vigencia del perfil de egreso.

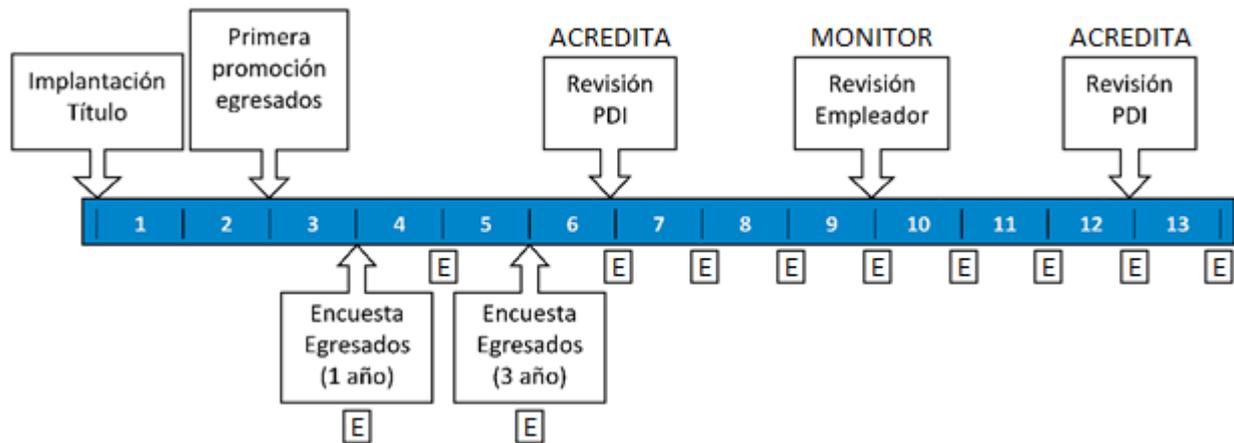
Como consecuencia de cualquiera de estas acciones anteriormente citadas, se determinará la vigencia del mismo, pudiendo dar lugar a propuestas de mejora y actualización que aseguren la calidad del título y del perfil del egresado.

También se contempla la posible extinción del título en casos donde el perfil de egreso no esté ya vigente y su adaptación requiera un rediseño de gran entidad de la titulación, según lo recogido en el procedimiento del SAIC *P02S/P03 – Eventual Suspensión del Título*.

A continuación, se incluyen dos gráficos, el primero con la temporalidad en las titulaciones de grado y el segundo correspondiente a las titulaciones de máster, seguido de la descripción de la cronología correspondiente.



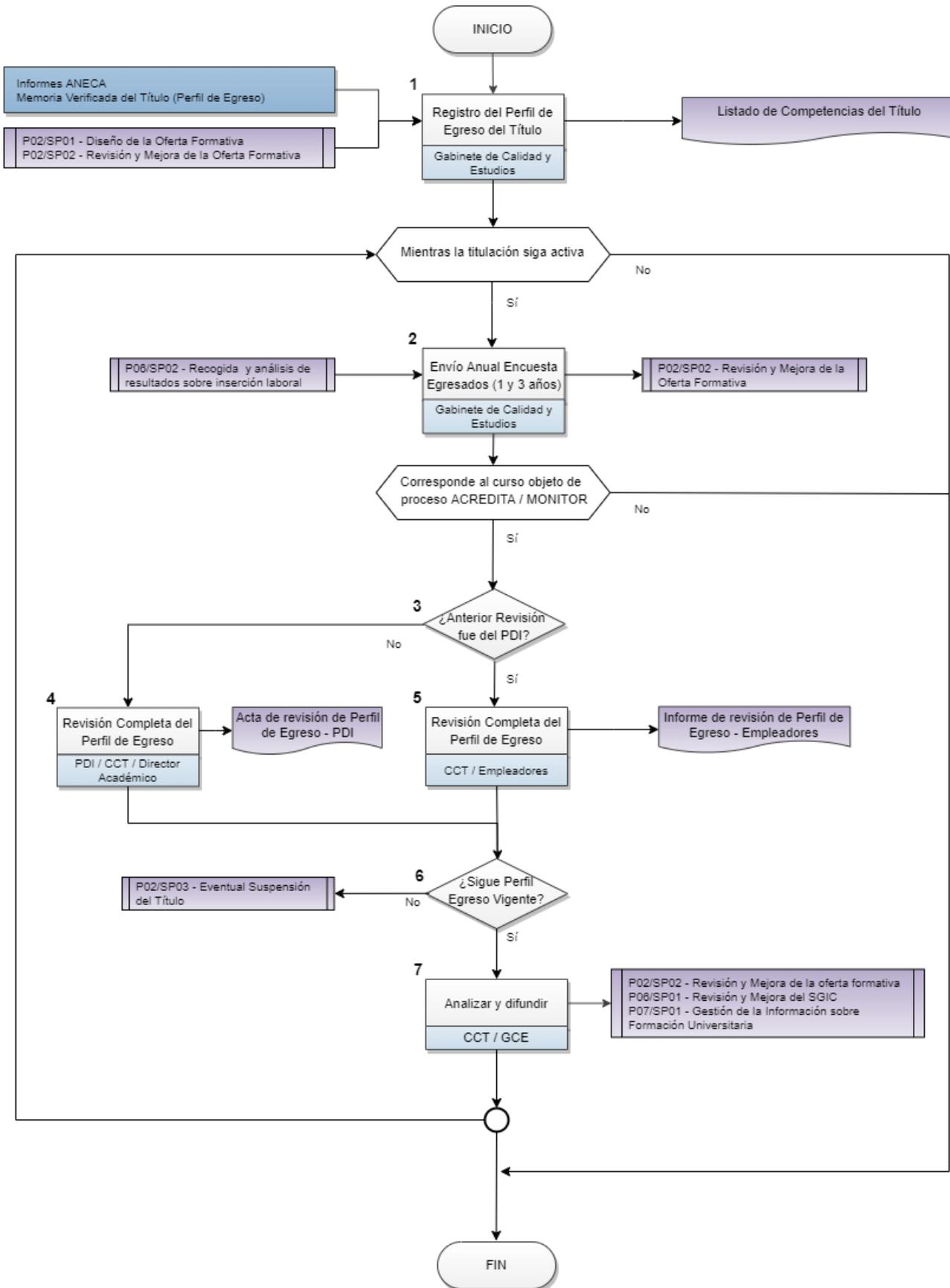
Escala de tiempo de la revisión del perfil de egreso, ejemplo titulación de grado.



Escala de tiempo de la revisión del perfil de egreso, ejemplo titulación de máster 90/120 cr.

Adicionalmente al procedimiento descrito, se contempla el seguimiento anual de los resultados de satisfacción obtenidos de las encuestas de satisfacción distribuidas entre los colectivos de PDI y empleadores, como indicadores principales del seguimiento de este proceso junto a la satisfacción del colectivo egresados ya citado.

3. Diagrama de flujo



4. Responsabilidades

| Paso | CCT / Dirección Académica | | | Gabinete de Calidad y Estudios | | | PDI | | | Empleadores | | | Egresados | | |
|------|---------------------------|--|--|--------------------------------|--|--|-----|--|--|-------------|--|--|-----------|--|--|
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | |

: Decide - : Ejecuta - : Participa - : Es informado

5. Conexión con otros subprocesos

P02/SP01 – Diseño de la Oferta Formativa

P02/SP02 – Revisión y Mejora de la Oferta Formativa

P02/SP03 – Eventual Suspensión del Título

P06/SP01 – Revisión y Mejora del SGIC

P06/SP02 – Recogida y Análisis de Resultados sobre Inserción Laboral

P07/SP01 – Gestión de la Información sobre Formación Universitaria

6. Seguimiento y medición: Indicadores

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|-----------|-------------------------------------------------------|
| I0204-001 | Satisfacción EGRESADOS con perfil de egreso |
| I0204-002 | Satisfacción PDI con perfil de egreso |
| I0204-003 | Satisfacción EMPLEADORES tutores con perfil de egreso |

7. Archivo

| CÓDIGO FORMATO | IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO | RESPONSABLE CUSTODIA |
|----------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| N/A | Listado de Competencias del Título | Gabinete de Calidad y Estudios |
| N/A | Acta de Revisión de Perfil de Egreso - PDI | CCT / Gabinete de Calidad y Estudios |
| N/A | Informe de Revisión de Perfil de Egreso - Empleadores | CCT / Gabinete de Calidad y Estudios |

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de 6 años.